

# LA AGRAMATICALIDAD COMO PROPIEDAD DE LA FRASEOLOGÍA ESPAÑOLA. ESTADO DE LA CUESTIÓN<sup>1</sup>

## UNGRAMMATICALITY AS A FEATURE OF SPANISH PHRASEOLOGY. A CASE STUDY

TAREK SHABAN MOHAMMAD SALEM<sup>2</sup>

Universidad de al-Azhar, Egipto

### Resumen:

Mucho se ha cuestionado hasta el momento sobre la fraseología española en diferentes aspectos. A este respecto, nos interesó particularmente la existencia de algunas unidades agramaticales, del tipo *a ojos vistas* y *a pie juntillas*. En este artículo, trataremos la agramaticalidad que se distingue como propiedad característica de la fraseología española. A tal propósito, las unidades que forman el corpus de este trabajo proceden del *Diccionario fraseológico documentado del español actual* (Manuel Seco *et al.*, 2004). El objetivo es delimitar la búsqueda de la agramaticalidad que afecta a un determinado número de las UFs del español, además de analizarlas desde una perspectiva morfosintáctica.

**Palabras clave:** agramaticalidad, anomalía, fijación, fraseología, locuciones.

### Abstract:

Many academic papers have actually examined phraseological expressions from different perspectives. However, we noticed the existence of some irregular phraseological expressions that do not follow the regular syntactic system, such as *a ojos vistas* and *a pie juntillas*. For this reason, this article shall attempt to cast light on the irregularity of such expressions with the aim of realizing whether or not it is one of the distinctive features of the Spanish phraseology. For this purpose, the expressions, which constitute the corpus of this paper, are quoted from *Diccionario fraseológico documentado del español actual* (Manuel Seco *et al.*, 2004). This paper aims to define irregularity that affects a certain number of the phraseological units in the Spanish language. In addition, it aims to analyze these expressions from a syntactic-morphological angle.

**Keywords:** ungrammaticality, anomaly, fixation, phraseology, locutions.

---

1 Universidad de al-Azhar. Correo-e: tarek\_spanish@yahoo.com. Recibido: 30-08-2022. Aceptado: 23-11-2022.

2 Actualmente investigador de una estancia de posdoctorado en la Universidad Complutense de Madrid.

## 1. LA RELACIÓN FRASEOLOGÍA/GRAMÁTICA

En la comunicación diaria recurrimos al uso de determinadas expresiones, conocidas como *unidades fraseológicas* (UFs) –o simplemente *fraseología*–, que aparejan connotaciones diferentes del significado de cada uno de sus componentes. La fraseología ya se ha convertido en una disciplina científica que estudia los diversos tipos de construcciones fijas de palabras. Así que las UFs son, como señala Andrades Moreno (2014: 50), combinaciones prefabricadas cuya fijación se debe al uso frecuente en una comunidad lingüística. Dicha disciplina ha sido objeto de un sinnúmero de trabajos y pasa a “un período de estudios muy intensificados de tipo polifacético”, según Jerzy Szałek (2010: 12).

En este sentido, las UFs están profundamente arraigadas en la memoria de cada pueblo, y muchas de ellas constituyen estereotipos históricos y modelos propios dentro de la lengua de cada comunidad hablante. Igualmente, cada UF tiene su historia particular, aunque presenta rasgos comunes con las demás expresiones (García-Page Sánchez, 1996: 155). Por otra parte, suelen haberse transmitido de generación en generación y los hablantes las utilizan para necesidades comunicativas (Daiana Dumbravescu, 2017: 309). Por lo tanto, y con la carga cultural que encierran, han obtenido un matiz cultural, social y generacional (Mogorrón Huerta, 2012: 64).

Para Alberto Zuluaga (1980: 99), las UFs se insertan en el discurso como las estructuras prefabricadas en la arquitectura. Por ello, hemos de decir que son productos que han logrado perdurar a lo largo de mucho tiempo y sobrevivir en “el estado sincrónico actual de la lengua” (Ruiz Gurillo, 1997: 91). Dicha justificación es obvia: son expresiones acuñadas por el frecuente y repetido empleo en la comunidad lingüística. De igual forma, Vicent Salvador (2000: 22) señala que tales unidades se han convertido en repeticiones discursivas automatizadas tanto en la producción discursiva como en el proceso de interpretación del discurso. Por consiguiente, dichas unidades representan un acceso para conocer de cerca la cultura profunda de cada pueblo.

De igual modo, las UFs constituyen un sistema léxico dentro del sistema general de la lengua, por lo que son productos en el habla que se perpetúan sin alteraciones. Las utilizamos de manera automática en nuestro proceso comunicativo cotidiano, y podemos decir que quienes las emplean han llegado a un cierto grado de lo que llamaríamos competencia fraseológica y discursiva, porque han podido conjugar correctamente varios aspectos de la relación gramatical con la fraseología, como “la concordancia, la rección y el orden” (Di Tullio, 2003: 41). A todas luces, “el dominio del componente fraseológico es uno de los indicadores más claros de uso nativo de un idioma” (Corpas Pastor, 2013: 337).

Hemos de señalar que partimos, en este artículo, desde una clasificación estrecha de la fraseología. Nos referimos a las grandes divisiones que formuló Corpas Pastor:

colocaciones, locuciones y enunciados fraseológicos<sup>3</sup>. Dentro de esta taxonomía, vamos a limitarnos al análisis morfosintáctico de las locuciones, dado que dicha esfera en particular es la que representa anomalías aparentes. Esto quiere decir que las anomalías no aparecen ni en las colocaciones ni en los enunciados fraseológicos.

En cuanto a la estructura de estas unidades, se puede decir que está organizada de forma jerárquica según un orden determinado. Este orden incluye la concordancia entre las relaciones gramaticales de los componentes que las constituyen, ya sean componentes mayores (como los sustantivos, adjetivos, preposiciones, conjunciones o verbos copulativos), ya sean componentes menores (como los sufijos flexivos).

Así pues, cada unidad se representa en un orden gramaticalmente acertado, como por ejemplo: *clavar los codos*, *mosquita muerta*, etc., lo que motiva que nos acerquemos al enfoque interrelacionado de sus componentes, dado que, a partir de este, se dio lugar al análisis de la gramática de las construcciones (Gries, 2008: 14). De ahí que estemos de acuerdo en que “la fraseología y la gramática de construcciones tienen muchos puntos en común” (Dmitrij Dobrovolskij, 2016: 72). Del mismo modo, Zamora Muñoz (2014: 218) se refiere a que dichos componentes incluyen “una serie de secuencias-réplicas que hasta la fecha no han sido objeto de estudio de forma pormenorizada por parte de los fraseólogos”.

La relación fraseología/gramática significa que dichas construcciones engloban aspectos que integran “la sintaxis, la semántica, la fonología” (Garachana y Hilferty, 2005: 387), así como valores discursivos y conocimientos de los hablantes en cada contexto, donde se representan la concordancia y la armonía entre la forma y el sentido funcional de las UFs. Esto es lo que podríamos denominar *significado construccional*, constituido por este conjunto de correspondencias convencionales de las connotaciones discursivas.

Sin embargo, el caudal fraseológico español registra algunas UFs agramaticales, como, por ejemplo, *a pie juntillas* o *a ojos vistas*, en las que no hay concordancia morfosintáctica entre los elementos constituyentes de cada fraseologismo. Por eso, en este trabajo pretendemos arrojar luz sobre este tipo de agramaticalidad, además de analizarla a nivel morfosintáctico. Nuestro principal objetivo es delimitar la búsqueda de la agramaticalidad morfosintáctica que afecta a un determinado número de UFs del español, a fin de encontrar una visión global de la misma. También examinaremos si dicha anomalía representa una desventaja o, al revés, si puede actuar como un rasgo de la fraseología española.

Generalmente, dichas fórmulas han adquirido, con el paso del tiempo, ciertas particularidades en diferentes contextos. Se caracterizan por su frecuencia, estabilidad, idiomatidad y fijación<sup>4</sup>. Gracias a estos rasgos, han sido fijadas, recordadas, reconocidas y memorizadas (Vicent Salvador, 2000: 29). Entre los mencionados, hemos

3 Es una clasificación fraseológica comúnmente aceptada que sirve, según Ruiz Gurillo (2010: 175), para “conjuguar aspectos de fraseología y de gramaticalización”.

4 Teniendo en cuenta que dichos rasgos suelen funcionar de forma conjunta.

de hacer hincapié en un determinado rasgo interrelacionado con la temática sobre la que argumentamos en este trabajo: nos referimos a la *fijación*.

## 2. LA FIJACIÓN COMO PROPIEDAD FRASEOLÓGICA

La fijación es un rasgo muy importante que caracteriza las locuciones como esfera fraseológica. Según Montoro del Arco (2004: 1344), este rasgo se entiende como “propiedad que tienen ciertas expresiones de ser reproducidas en el hablar como combinaciones previamente hechas”. Debido a dicha peculiaridad, no se puede sustituir el formato de la UF, pues resulta inaceptable que se le incorpore algún elemento nuevo, ya que las locuciones se utilizan en forma de bloque en su conjunto. Esta circunstancia, como señala Adil Barrada (2020: 55), confiere a este tipo de construcciones un “comportamiento unitario que le caracteriza de las otras estructuras lingüísticas”.

Por esta razón, los componentes de las locuciones no son intercambiables ni sustituibles por otros sinónimos, sino que han de ser fijos. Por ejemplo, en la UF *como Dios manda* no se puede cambiar ninguna palabra por un sinónimo, *\*como Dios dice* (Manuel Seco *et al.*, 2009: 397). Por eso, las UFs presentan un alto grado de fijación y no es posible alterar su número (*dar la lata*, no *\*dar las latas*), tiempo verbal (*el hombre propone y Dios dispone*, no *\*el hombre propone y Dios disponga*), persona (*dime con quién andas y te diré quién eres*, no *\*dime con quién ando y te diré quién es*), orden (*de cabo a rabo*, no *\*de rabo a cabo*), determinante (*tomar el pelo*, no *\*tomar un pelo*), género (*largo y tendido*, no *\*larga y tendida*), y tampoco se pueden reducir sus elementos (*a tontas y a locas*, no *\*a tontas y locas*), ni separarlos (*entre dos aguas*, no *\*entre dos, todas las tardes, aguas*).

Esto prueba que ciertas combinaciones han sido reproducidas previamente en el habla, por lo que adquieren una fijación formal; rasgo primordial de las UFs, tal como corrobora Ruiz Gurillo (1997: 103). En este sentido, estamos de acuerdo con la misma autora (2001: 19) en que la fijación de una UF significa que se reproduce de la misma manera y no admite grandes disparidades en su estructura. Dicho tipo de fijación relacionado con las UFs apunta a un “enfoque constructorista de regularidades”, Zamora Muñoz (2014: 218).

Alberto Zuluaga (1975: 227-228) realizó una clasificación de lo anteriormente señalado en la que destacó los cuatro tipos de fijación más frecuentes en español:

- Inalterabilidad del orden de los componentes.
- Invariabilidad de alguna categoría gramatical.
- Inmodificabilidad del inventario de los componentes.
- Insustituibilidad de los elementos constituyentes.

Hay que hacer constar que la fijación —o sea, la idiomática—<sup>5</sup> es el factor responsable del origen de las distintas construcciones que se manifiestan en un idioma. Por lo tanto, con su uso y repetición, ciertas estructuras adquieren importancia y fijación en el habla. De tal forma que podemos entender la fijación como una característica que combina la construcción fraseológica como un todo, de manera que si una construcción no sigue las reglas gramaticales y continúa siendo utilizada o registrada en la lengua, ello se debería, en primera instancia, al simple hecho de su *fijación*.

Por otro lado, y de acuerdo con Ortega Ojeda y González Aguiar (2005: 92), la fijación se establece inconsistentemente, razón por la cual es homogénea para todos los hablantes dentro del mismo idioma. Por eso, Corpas Pastor (1996: 23) había considerado la fijación como arbitraria, o consecuencia “de estar establecida por el uso”. El hecho de la fijación en sí no tiene por qué explicarse, dado que se adquiere en el habla a lo largo del tiempo. Alberto Zuluaga (1975: 229) señala que no se puede dar una “explicación semántica ni sintáctica del tipo de fijación”. Citamos un ejemplo a modo ilustrativo: el objeto directo *luna*, en *pedir la luna*, quedó fijo en singular, mientras que en *volver las aguas a su cauce* quedó fijo en plural. Del mismo modo, no hay fundamento para que *buenas noches* en español quedara fijado en plural, mientras que en otros idiomas ha quedado en singular, como el inglés *good night* o el portugués *boa noite*.

Así pues, son expresiones fijas<sup>6</sup>, y su fijación —tal como lo ratifica García-Page Sánchez (2008: 25)— es el “resultado de un proceso histórico-diacrónico” que encierra el sentido de la conversión paulatina de una construcción variable en otra estable. Las personas que siguen utilizando una determinada expresión por su carga semántica o por su rasgo acústico, etc., representan el factor principal que conduce a tal fijación. O dicho de otro modo, la comunidad hablante la utiliza frecuente y retiradamente; por lo tanto, su uso recurrente expresa uno de los factores que determinan la condición de cada UF.

Al respecto, y de acuerdo con Corpas Pastor (1996: 23-24), se puede hablar de fijación interna —que comprende fijación material y fijación de contenido— y de fijación externa, que se divide en:

- fijación analítica: se origina por efecto del uso de ciertas unidades para el análisis frente a otras;
- fijación situacional: relacionada con ciertas unidades en determinadas situaciones sociales;
- fijación posicional: se refiere al uso de ciertas unidades lingüísticas en contextos específicos;
- fijación pasemática: señala el empleo de algunas unidades en función del papel del hablante en el proceso de comunicación.

5 Andrades Moreno (2014: 50) afirma que “la mayoría de los autores utiliza ambos términos indistintamente y la diferencia se debe en numerosas ocasiones a una cuestión de traducción”.

6 En cuanto a la problemática relacionada con el término *fijo/fijado*, García-Page (2001: 65 y ss.) discute si las expresiones fijas son o no expresiones fijas o fijadas.

### 3. ¿AGRAMATICALES O INCORRECTAS?

Tal como hemos comentado previamente, dentro del caudal fraseológico español también hemos observado la existencia de algunas UFs agramaticales, como *a ojos vistas* o *a pie juntillas*<sup>7</sup>, razón por la que hemos pensado realizar este estudio con el fin de analizarlas. Nuestro propósito es ver hasta qué punto podemos considerarlas anómalas o agramaticales dentro de las normas lingüísticas. Dado que los fraseologismos forman parte del uso común dentro del sistema lingüístico que pertenece a la sociedad, podemos decir que las anomalías en algunas estructuras se entienden como realización del sistema. En este sentido, nos preguntamos por qué las UFs que sufren algún tipo de anomalía o agramaticalidad aún se aceptan y, al mismo tiempo, se mantiene su uso después de muchos años desde su aparición.

La respuesta radica en la propia pregunta: su aceptación se debe a su empleo a lo largo de muchos años, y, por consiguiente, este tipo de UFs se fijan por el uso. El grupo social dentro de la comunidad hablante las emplea y, con el transcurso del tiempo, se utilizan para que al final figuren registradas en los diferentes diccionarios.

Como ya hemos indicado, la gramática y la fraseología guardan una relación muy estrecha, algo que permite determinar cualquier estructura anómala de las expresiones fijas. Por eso, a nivel morfosintáctico, nos centramos en aquellas unidades que presentan irregularidades estructurales (falta de concordancia u orden sintáctico alterado, etc.). Edina Spahic (2013: 112), en su clasificación de las unidades fijas, aludió a las combinaciones fraseológicas con anomalía estructural señalando que “las anomalías pueden ser de carácter gramatical o sintáctico”. Cabe apuntar que el número de locuciones agramaticales que representan el corpus de este trabajo es muy reducido.

Debido a que nuestra experiencia con el español es amplia, tanto en la enseñanza como en la traducción, y a que hemos realizado previamente otras aportaciones sobre la esfera fraseológica en el ámbito de la investigación, juzgamos la normatividad de estas unidades desde un punto determinado de la lengua. A partir de este concepto, cuando ya se producen estructuras agramaticales, la comunidad hablante puede rechazarlas en función de las normas generales de la lengua.

Conviene señalar que el término *agramaticalidad* apareció por primera vez en el *Diccionario panhispánico de dudas* (2005). A partir de entonces, ha sido utilizado en otras obras académicas: en el *Diccionario esencial de la lengua española* (2006), en la *Nueva gramática de la lengua española* (2009) y de nuevo en la *Ortografía de la lengua española* (2010). El *Diccionario de la Real Academia Española* lo define como “característica de las secuencias de palabras o morfemas que no se ajustan a las reglas de la gramática”. El término se refiere a aquellas “construcciones que infringen algún principio gramatical del sistema” (Pérez Vázquez, 2014: 110).

---

7 Este aspecto se refiere a una serie, relativamente escasa frente a la ingente mayoría existente, de UFs que no presentan autonomía gramatical, algo que revela la relación estrecha que encierra la fraseología con la gramática.

De este modo, todo lo que no se ajuste a las reglas de la gramática se considera agramatical, como en el uso de *ti* en vez de *tú* en *\*Mi hermano escribe tan bien como ti*, que conduce, sin duda, a confundir un nominativo con un dativo o acusativo; o decir *\*él es alta*, donde se infringe la regla gramatical de concordancia de género.

A través de la concordancia se detectan las propiedades gramaticales. Su análisis presenta diversos aspectos: correspondencia nominal en el género y número; correspondencia verbal establecida entre el sujeto y el verbo. Soler Arechalde (1994: 78) señala que se puede hablar de tres tipos de concordancia:

- a. Completa: cuando coinciden la forma y el significado: *las frescas mañanas de otoño*.
- b. Formal: cuando se atiende a la forma y no al significado: *\*las de otoño frescas mañanas*.
- c. De sentido: si no se atiende a la forma, pero sí al significado: *\*la fresco mañanas de otoño*.

En el ámbito fraseológico, la anomalía o agramaticalidad se refiere a aquellas estructuras fijas que vulneran las reglas gramaticales; por ejemplo, la no concordancia de género y número, como *a pie juntillas*, donde la palabra *pie* es singular y *juntillas* es plural. A este respecto, dejamos constancia de que cada hablante puede juzgar con cierta facilidad si una oración es gramatical o agramatical.

Hemos de recordar que los hablantes son únicamente realizadores de la lengua, y su autoridad no basta para desestimar una práctica lingüística diferente de la práctica general de la comunidad hablante. Así pues, los hablantes de una lengua están dotados de un grado de conocimiento espontáneo que les posibilita reconocer la autenticidad de una oración. En castellano, todo hablante sabe que la oración *el chico es guapo* es correcta, mientras que ordenada de este modo, *\*chico el es guapo*, no lo es. Esto no refuta la importancia de los criterios específicos para que una oración sea gramatical, ya que estos son transcendentales tanto para los hablantes como para los lingüistas dentro cada sistema lingüístico.

Por lo tanto, a las oraciones que los hablantes juzgan correctas, los lingüistas las denominan oraciones gramaticales. En consecuencia, para comprobar si una oración es gramatical, basta con averiguar si los hablantes consideran que 'está bien' o 'no lo está'. En este marco, Fernández Terán (2015: 146) indica que los hablantes son personas que exhiben un grado de filiación con los demás realizadores lingüísticos.

Aunque en este artículo tratamos la agramaticalidad desde una perspectiva morfosintáctica, el hecho de juzgar una oración como agramatical no se limita a la concordancia gramatical de sus componentes, ya que es necesario que posea una "autonomía en el plano semántico" (Gutiérrez Araus, 2005: 198). Sirvan como ejemplo las oraciones *El cielo escribió una carta* y *Juan llovió dinero* para que nos demos cuenta de que su agramaticalidad se debe a la falta de algunas propiedades relacionadas con su significado. A nivel fraseológico, la anomalía semántica de *(acabar) como el rosario de la aurora* se debe al hecho de vincular elementos de distintas realidades.

De esta manera, una palabra de la construcción fraseológica podría no tener significado en la lengua sin el uso de la unidad completa (por ejemplo, la palabra “Villadiego” en *tomar las de Villadiego*); debido a lo cual podemos decir que hay más de un tipo de anomalía. Al respecto, Tristán Pérez (1985: 71) señala que hay otro grupo de UFs reconocible por su anomalía específica semántica. En este sentido, estamos de acuerdo con García-Page Sánchez (1996: 155) cuando señala que hay diversas clases de anomalías que suelen detectarse en el empleo de las unidades de la fraseología española por parte de hablantes extranjeros.

Igualmente, la anomalía estructural de la fraseología no debe entenderse en su sentido negativo, si bien se considera como “una de las pruebas de la fijación de fraseologismos” (Aneta Trivić e Ivana Lončar, 2020: 46). De acuerdo con lo anterior, podemos confirmar que estas agramaticalidades sirven como señales verídicas de que se trata de UFs. Además, las personas que las emplean están dotadas de una competencia profunda en el idioma. Por tal motivo, Ángela Mura (2012: 46) afirma que “para conocer en profundidad una lengua resulta indispensable enfrentarse a estas anomalías, observándolas, estudiándolas y analizándolas”.

A tenor de lo expresado, podemos decir que es imprescindible un conocimiento léxico, morfosintáctico y semántico para considerar ciertas oraciones como agramaticales. En el ejemplo anterior *el cielo escribió una carta*, aunque el sujeto concuerda formalmente con el verbo, no se relaciona por el sentido. Por eso, uno de los factores que interviene en el surgimiento de este tipo de problemas es el semántico, llamado por los antiguos gramáticos *constructio ad sensum*, según Soler Arechalde (1994: 78).

Esta circunstancia demuestra el papel de la competencia que poseen los nativos para separar, de modo práctico, lo gramatical de lo agramatical dentro de las estructuras de la lengua. Son reglas que distinguen un determinado sistema lingüístico diferenciándolo de otros sistemas de comunicación. O dicho de otro modo, el hecho de distinguir lo gramatical de lo agramatical es simplemente distanciar una estructura que pertenece o no a la lengua, y caracterizarla frente a las otras estructuras que no pertenecen al sistema lingüístico.

Habiendo aclarado el concepto de *agramaticalidad*, conviene indicar que no hay que confundirlo con el de *incorrección*. Este término, según Pérez Vázquez (2014: 110), concierne a las secuencias que deben evitarse en el uso culto, es decir, que son gramaticales, pero cuyo uso está vetado en el entorno culto dentro de la comunidad lingüística. En consecuencia, el hecho de poner asterisco (\*) ante determinadas construcciones significa que son agramaticales; ello indica que infringen algún principio del sistema lingüístico. Por ende, los nativos dentro de este sistema rechazan dicho tipo de construcciones<sup>8</sup> y, por lo tanto, se convierten en agramaticales.

Hemos de señalar que, aunque los hablantes pueden distinguir entre una oración correcta e incorrecta, son solamente los gramáticos “quienes diferencian entre gramaticalidad y corrección” (Gutiérrez Ordoñez, 2001). Anteriormente, las

8 Evidentemente, dicho tipo de construcciones agramaticales se utiliza en los manuales de gramática y lingüística con fines heurísticos para determinar sus pautas morfosintácticas.

expresiones adscritas a la incorrección no llevaban signos tipográficos distintivos y se usaban como modo de diferenciarse de las secuencias atestiguadas en la expresión cuidada. Recientemente, la RAE ya utiliza un signo, la bolaspá (⊗), que precede a las formas consideradas incorrectas. Así que podemos decir que el asterisco se emplea para lo agramatical y la bolaspá para lo incorrecto.

En este sentido, conviene destacar la notable diferencia que existe entre lo que dicen los hablantes nativos y aquellos que aprenden una lengua extranjera. Por ejemplo: *\*Esa problema es solucionada* es algo que nunca diría un hablante nativo, sino un aprendiz de ELE. En este caso, cabe hablar solo de agramaticalidad, no de incorrección, ya que los nativos nunca lo dicen. Para considerarlo incorrección, y no agramaticalidad, este ejemplo debería formar parte del acervo de los nativos, pero no goza de prestigio social. En virtud de ello, estamos de acuerdo con Gómez Torrego (2015: 5) en que “lo que no es prestigioso es incorrecto; pero lo incorrecto no tiene por qué ser agramatical”.

#### 4. CORPUS

El corpus de este trabajo a menudo contiene expresiones agramaticales debido a diversos factores. El procedimiento de análisis que pretendemos realizar tiene como núcleo las relaciones entre los componentes de cada fraseologismo y su vínculo con las demás unidades sintagmáticas de la UF. Nos centraremos aquí en los criterios morfosintácticos, e intentaremos presentar una interpretación explicativa de las UFs que parecen infringir las reglas gramaticales y estructurales del español. Cabe señalar que hemos optado por este tipo de análisis (es decir, el morfosintáctico), porque es mediante el que se demuestra la agramaticalidad objeto de este trabajo, y dejamos para una futura ocasión tratar en detalle otros tipos de agramaticalidad.

Hemos extraído las locuciones de este trabajo del *Diccionario fraseológico documentado del español actual: locuciones y modismos españoles* (DFDEA: 2004). Dicho diccionario cuenta con 16 000 UFs del español actual. Hemos optado por este diccionario porque las formas catalogadas y sus explicaciones están documentadas en el uso escrito. Cada unidad en el DFDEA va acompañada de sus principales variantes, si las tiene. Y aunque este diccionario, en palabras de sus autores, es heredero de su anterior *Diccionario del español actual* (Seco et al.: 1999), el DFDEA incluye UFs de reciente creación no registradas en este. Tal es el caso de UFs como *pillar cacho*, *como el caballo del malo* o *pasarse tres pueblos*.

A continuación, procederemos a someter las UFs con anomalías estructurales a un análisis taxonómico; seguidamente señalaremos qué UFs tienen irregularidades de índole formal y contravienen las normas gramaticales en español, mostrando su estructura morfosintáctica, su sentido en el DFDEA, así como el tipo de agramaticalidad formal que presentan y ejemplos de su uso en la literatura española:

- *a ojos ciegas* (prep. + sust. + adj.). Según el DFDEA, es una locución adverbial que significa: ‘Sin dudarlo’. Tiene variantes fraseológicas como: *con los ojos*

*cerrados, a ojos cerrados* o, más raro, *a cierra ojos*). Se utiliza para ponderar el perfecto conocimiento de algo. La razón de su agramaticalidad estriba en la falta de concordancia de género de sus componentes, dado que la palabra *ojo* es un sustantivo masculino, pero tiene el adjetivo *ciega* en femenino. Por ejemplo: “ni la piel es lo que era, ni la tersura, ni el tono, ni la manera de seguir la carne a ojos ciegas las indicaciones de los huesos” (Gala ELM 23.08.98: recurso electrónico); “La Abuela no se ríe... pero se nota que se alegra; aunque coincida con tu padre a ojos cerrados en que lo del Moisés es una locura” (Andrés Berlanga, 1984: 47); “Uno no necesitaba sino mentarle la caza [a la madre] para que ella fuese a ojos ciegas donde los trebejos” (Miguel Delibes, 1958: 19); “Cualquier cautivo hoy se cambiaría por mí con los ojos cerrados” (Martínez Mediero, 1984: 141); “Lo aceptaron a cierra ojos” (Miguel Delibes, 1987: 12).

- *a ojos vistas* (prep. + sust. + adj.). Según el DFDEA, es una locución adverbial que significa: ‘De manera evidente, equivalente al adverbio visiblemente’. Tiene variante fraseológica, como *a ojos vista* (de uso infrecuente). Esta locución no responde a la concordancia de género, por lo que presenta anomalía gramatical sintáctica entre las palabras *ojos*, masculina, y *vistas*, femenina, como en la unidad anterior. Por ejemplo: “La industria crece a ojos vistas en Segovia” (Dionisio Ridruejo, 1981: 206); “Albert se deterioró a ojos vista en aquellos diez años” (Maruja Torres, 2000: 205).
- *a pie juntillas* (prep. + sust. + adj.). Según el DFDEA, es una locución adverbial que significa: ‘Sin la menor duda’. Asimismo, podría dar el sentido de: ‘Sin modificación o restricción alguna’. Puede formarse con el verbo *creer* u otro equivalente. Tiene variante fraseológica, como: *a pies juntillas*. La anomalía de esta locución adverbial se debe a que no se ajusta a la concordancia ni de género ni de número, dado que *pie* es una palabra masculina singular, mientras que *juntillas* es femenina plural. Por ejemplo: “Creían a pie juntillas que España era un país ardiente, fogoso, apasionado” (Castillo-Puche, 1964: 25); “Las doctrinas sostenidas por el dicho famoso Departamento y su Escuela, no menos famosa que sigo a pies juntillas y sin desviación ni interpretación personal alguna” (Torrente Ballester, 1998: 110); “Su proclividad a admitir los juicios favorables como ciertos, le llevó a aceptar el de su tío a pies juntillas” (Miguel Delibes: 1987: 414).
- *de tú a tú* (prep. + pron. + prep. + pron.). Según el DFDEA, es una locución adverbial que significa: ‘Con total familiaridad’. Tiene variantes fraseológicas como: *de tú por tú* o *tú por tú*. La anomalía aparente en esta locución se debe a que el pronombre *tú* se utiliza (en caso nominativo) en vez de *ti* (en caso dativo o acusativo), porque viene después de una preposición. Por ejemplo: “Mato la res en el corral, la cuelgo de una escarpia, le saco los mondongos, la desuello, la despiezo, la troceo, y cuanto haga falta, pero de tú a tú, como si dijéramos” (Arturo del Hoyo, 2000: 56). También dicha locución

puede dar el sentido: 'En un plano de igualdad'. Por ejemplo: "Merendaba [el chófer] en la mesa, de tú por tú con el señor" (Álvaro Pombo, 2000: 196).

- *hablar de tú* (v. + prep. + pron.). Según el DFDEA, es una locución verbal que significa: 'Emplear el pronombre *tú*, y no *usted*, para dirigirse al interlocutor'. Tiene variantes fraseológicas como: *Hablar de tú a tú*; *dar de tú*<sup>9</sup>. Se puede utilizar con el verbo *tratar* o *llamar*. La anomalía aparente aquí se debe a la misma razón que en la locución anterior.

Por ejemplo: "Y ahora, pues... eso... hablar de tú, como siempre, que el chaval no se da tono" (Dolores Medio, 1973: 236); "¿Pues quién se ha creído él que es, para darme de tú así de buenas a primeras? ¡Vamos!... tengo derecho a que se me trate debidamente y con arreglo a lo que soy" (Sánchez Ferlosio, 1975: 67).

- *hacer el manta* (v. + art. + sust.). Según el DFDEA, es una locución verbal, de registro coloquial, que significa: 'Holgazanear'. Su anomalía se debe a la falta de concordancia de género, dado que *manta* es una palabra femenina y lleva un artículo masculino: *el*.

Por ejemplo: "Lo que pasa es que nos gusta trabajar en vez de hacer el manta y por eso nos la tienen jurada" (Luis Goytisolo, 1973: 106).

- *Hacer el soca* (v. + art. + sust.). Según el DFDEA, es una locución verbal que significa: 'Hacerse el tonto'. Su anomalía se debe a la falta de concordancia de género, dado que la palabra *soca* es una palabra femenina y lleva un artículo masculino: *el*; al igual que en el caso anterior.

Por ejemplo: "Volvió a mojar la pestaña, pero yo me hice el soca para no ponerlo peor" (Miguel Delibes, 1958: 76).

- *poner peros*<sup>10</sup> (v. + conj. advers.). Según el DFDEA, es una locución verbal que significa: 'Poner objeciones'. La anomalía de esta locución, que es de registro coloquial, se debería a la palabra *pero*, que es una conjunción adversativa, no es sustantivo, por lo que no puede formarse en plural. Pese a lo cual aparece en plural, como si de un sustantivo se tratara.

Por ejemplo: "A lo único que le puso peros fue al tipo del característico" (Alfonso Paso, 2012: 237).

Y pueden hallarse en español otras diversas unidades en las que se superponen anomalías gramaticales. Torrent-Lenzen (2013: 29) señala que el grupo de palabras de una locución ha sufrido un proceso de *gramaticalización*, por lo que ha adquirido

9 Del mismo modo, hay locuciones con el verbo *tratar*, como *tratar de tú*; *tratar de tú a tú*; *tratar de tú por tú*.

10 La palabra *peros* tiene un valor metalingüístico, como demuestra García-Page (1995: 86) en la frase *No hay peros que valgan*, en el contexto siguiente:

- Haz los deberes, Julito.  
- ¡Jolín! Pero es que quiero ver la película.  
- Que hagas los deberes, Julito; luego ves la tele.  
- Pero es que luego ya no echan la película que me gusta.  
- ¡Cómo tengo que decirte las cosas!  
- Pero, papi...  
- ¡No hay peros que valgan, Julito! Ponte a hacer deberes de una vez.

un determinado valor lexemático semántico y sintáctico. Así que se puede afirmar que dichas unidades han sido creadas en su forma original. Y desde su primera acuñación con tal anomalía ya han adquirido su idiomatización y aceptación dentro de la sociedad, a resultas del uso frecuente y su transmisión de generación en generación, hasta el punto de considerarse construcciones normales. Podemos decir, con certeza, que dichas anomalías han sido objeto de un proceso de *fraseologización* en función de una de las peculiaridades de la fraseología: la *fijación*.

A este respecto, las estructuras agramaticales “no permiten ser explicadas como cadenas generadas según las reglas productivas de la gramática actual” (Montoro del Arco, 2004: 1345-1346), como en las locuciones señaladas más arriba o aquellas donde hay pronombres sin referencia conocida.

Insistiendo sobre lo anterior, llama la atención la aparición de algunas unidades con determinante femenino singular que concuerda con un adjetivo, sin una razón clara para ello, como: *a la buena de Dios, a la corta o a la larga, a la corta, a la desesperada, a la inversa, a la larga, a la ligera, a la mínima, a la primera de cambio, a la primera, a la tremenda, a la vuestra*, etc. Ruiz Gurillo (1997: 15; 1998: 90) advierte de que dicho tipo de construcciones de anomalías de género y número “no mantiene una oposición”, por lo que *a la vuestra* no se opone a *\*al vuestro*, dado que esta no existe. Por eso, hemos de coincidir con Richart Marset (2008: 8) cuando señala que estas locuciones prepositivas presentan “un alto grado de fijación”.

Al fin y al cabo, son combinaciones que representan el bagaje lingüístico que heredan los hablantes de cada sociedad y que se reproducen de memoria como una palabra no descomponible. En palabras de Sybille Schellheimer (2016: 40), “las anomalías estructurales y léxicas de las unidades fraseológicas les confieren un mayor grado de cohesión en sus elementos frente al discurso libre y, por consiguiente, aumentan su grado de estabilidad, y también de idiomatización”.

Por último, podemos señalar que la irregularidad de las UFs se debe a lo que podríamos denominar *regla social* que acepta o niega cualquier estructura; correlativamente, son las palabras y expresiones con error las que, por su uso cotidiano en los medios de comunicación, acaban por incorporarse al uso común, con formas y expresiones tales como: *\*ayer vinistes pronto* (añadiendo *s* en la segunda persona del pretérito indefinido de singular) o *\*muriendo tres personas* (gerundio de posterioridad), (G. Barnés, 2018). Por eso, en la mayoría de los casos, la anomalía — o sea, la agramaticalidad — de algunos fraseologismos no habrá que justificarla; Torrent-Lenzen y Fernández Uría (2009) corroboran que este tipo de anomalía no estaría justificada.

## 5. CONCLUSIONES

Las UFs son estructuras preconstituidas que pertenecen al patrimonio lingüístico de cada comunidad hablante y son parte integrante del idioma, de modo que guardan estrechas relaciones con la gramática. Entre estas unidades hay algunas locuciones que

aparecen como agramaticales. Dicho tipo de locuciones gramaticalmente anómalas deja al descubierto la relación entre la gramática y la fraseología. Por eso, esta investigación ha tenido como objetivo analizar desde una perspectiva morfosintáctica las principales anomalías en algunas locuciones españolas que aparecen en el DFDEA. Hemos podido corroborar que el empleo de dichas locuciones, con la anomalía morfosintáctica aparente, pone de manifiesto que son aceptadas por la comunidad hablante, lo que genera una positividad temprana hacia su uso, sin efecto debido a la vulneración gramatical.

A pesar de su número reducido en el caudal fraseológico español, el análisis de las unidades ofrecidas indica que la agramaticalidad que contienen –desde su aparición y hasta el momento, aunque haya pasado mucho tiempo– señala que es una prueba de la corrección de este tipo de construcciones, y que no pueden ser consideradas como propiamente agramaticales.

Dichas anomalías están relacionadas con la característica primordial de la fraseología, *la fijación*. Sin lugar a duda, la fijación fraseológica, tanto en su forma como en su significado, ha surgido con el paso del tiempo, razón por la cual ciertas estructuras se han gramaticalizado, y, por consiguiente, han sido fraseologizadas. La propiedad elemental de la fijación se representa en la repetición de la construcción fraseológica.

Resulta patente, pues, que la fijación, como característica principal de las UFs, es la que representa el factor responsable de la fraseologización de las unidades que contienen anomalías gramaticales, dado que dichas unidades no admiten alteración ni cambio en sus componentes; de ahí que hayan sido objeto de un *proceso de convencionalización* entre la comunidad hablante. En este trabajo se evidencia que la agramaticalidad de las UFs se considera como propiedad fraseológica que se añade a los rasgos de la fraseología española. Por lo tanto, podemos afirmar que la existencia de anomalías estructurales es una prueba del alto grado de su fijación y fraseologización. Paralelamente, podemos confirmar que la fijación de la fraseología española con anomalías estructurales revela un factor diacrónico de dicha disciplina.

A partir de lo estipulado a lo largo de este trabajo, no podemos considerar como agramaticales las UFs que tengan algún tipo de anomalías estructurales, ya que dichas anomalías presentan propiedades de la fraseología española. Por eso, la agramaticalidad, en sí misma, ya podría considerarse como uno de los rasgos que caracterizan a las UFs, dado que connotan una estructura peculiar dentro del sistema lingüístico español.

Por último, este trabajo se enmarca en la lexicografía fraseográfica desde una perspectiva estructural, por lo que nuestro análisis ha sido de tipo formal. Así pues, hemos tratado la anomalía gramatical de las UFs, dejando para posteriores estudios otros tipos de anomalía, como la semántica del tipo *consultar con la almohada*, u otros fenómenos que podrían ser tema de interés para futuras investigaciones, como las palabras diacríticas del tipo: *busilis, tolondro, quid, repente, moche, troche*; o la presencia de rasgos fonéticos peculiares (*ni fu ni fa*), así como la rima, la repetición, la paronomasia, la aliteración, etc.

## BIBLIOGRAFÍA

- Andrades Moreno, A. (2014): *Estudio contrastivo de unidades fraseológicas especializadas (UFE) en un corpus comparable bilingüe de contratos de derecho civil en lengua inglesa y española*, (Tesis doctoral), Madrid, UCM.
- Ángela Mura, G. (2012): *La fraseología del desacuerdo: los esquemas fraseológicos en español y en italiano*, (Tesis Doctoral), Madrid, UCM.
- Barnés, G. (2018): “7 errores gramaticales (muy comunes) que debemos evitar, *Elconfidencial*” [https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2013-06-04/7-errores-gramaticales-muy-comunes-que-debemos-evitar\\_196010/](https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2013-06-04/7-errores-gramaticales-muy-comunes-que-debemos-evitar_196010/) (Consultado en septiembre de 2021).
- Barrada, A. (2020): “El reto traductológico de las locuciones entre el árabe y el español”, *Hispanista. Revista electrónica de los Hispanistas de Brasil*, Vol. XXI, 80, 52-72.
- Berlanga, A. (1984): *La Gaznápira*, Madrid, Espasa Calpe.
- Castillo-Puche, J. L. (1964): *Paralelo 40*, Barcelona, Ediciones Destino.
- Corpas Pastor, G. (1996): *Manual de fraseología española*, Madrid, Gredos.
- Corpas Pastor, G. (2003): *Diez años de investigación en fraseología: análisis sintáctico-semánticos, contrastivos y traductológicos*, Madrid, Frankfurt am Main/Iberoamericana, Vervuert.
- Delibes, M. (1958): *Diario de un emigrante*, Barcelona, Ediciones Destino.
- Delibes, M. (1987): *Madera de héroe*, Barcelona, Ediciones Destino.
- Di Tullio, A. (2003): “La corriente continua: entre gramaticalización y lexicalización”, *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 41, 41-55.
- Dobrovol'skij, D. (2016): “Fraseología y Gramática de Construcciones”, *Language Design*, 18, 71-106.
- Dumbravescu, D. (2017): “Fraseología y la expresión de los sentimientos en español y rumano”, en M. Martínez-López *et alii* (coords.) (2017) *Panhispanismo y variedades en la enseñanza del español L2-LE*, La Rioja, Fundación San Millán de la Cogolla: 309-322.
- Fernández Terán, J. L. (2015): “Evaluación de la gramática en contextos agramaticales”, *UCV-HACER: Revista de investigación y Cultura*, Vol. IV, 2, 142-140.
- Garachana, M. y Hilferty, J. (2005): “¿Gramática sin construcciones?”, *Verba*, 32, 385-396.
- García-Page Sánchez, M. (1995): “Fraseologismos oracionales”, *Contextos*, 25/26, 79-92.
- García-Page Sánchez, M. (1996): “Problemas en el empleo de la fraseología española por hablantes extranjeros: la violación de restricciones”, en J. Grande Alija *et alii* (coord.) (1996) *Actuales Tendencias En La Enseñanza Del Español Como Lengua Extranjera II: Actas Del Vi Congreso Internacional de Asele: (León 5-7 De Octubre De 1995)*, León, Universidad de León, Servicio de Publicaciones de la Universidad de León: 155-162.
- García-Page Sánchez, M. (2001): “¿Son las expresiones fijas expresiones fijas?”, *Moenia: Revista lucense de lingüística & literatura*, 7, 165-196.
- García-Page Sánchez, M. (2008): *Introducción a la fraseología española. Estudio de las locuciones*, Barcelona, Anthropos.
- Gómez Torrego, L. (2015): “Gramática y norma”, *Linred: Lingüística en la Red*, 12, 1-16.

- Goytisolo, L. (1973): *Recuento*, Barcelona, Editorial Seix Barral.
- Gries, S.Th. (2008): "Phraseology and linguistic theory: A brief survey", en S. Granger y F. Meunier (eds.) (2008) *Phraseology: An Interdisciplinary Perspective*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins: 3-25.
- Gutiérrez Araus, M. L. *et alii* (2005): *Introducción a la lengua española*, Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces.
- Gutiérrez Ordoñez, S. (2001): "Perfiles y dimensiones en el concepto de norma (las otras normas" <http://congresosdelalengua.es> (Consultado en noviembre de 2021).
- Hoyo, A. del (2000): *El amigo de mi hermano y otros cuentos*, Madrid, Ediciones de la Torre.
- Martínez Mediero, M. (1984): *Juana Del Amor Hermoso*, Madrid, Preyson.
- Medio, D. (1973): *Andrés*, Barcelona, Edic. Picazo.
- Mogorrón Huerta, P. (2012): "Explotación informática de una base de datos multilingüe de unidades fraseológicas", en M<sup>a</sup>. I. González Rey (coord.) (2012) *Unidades fraseológicas y TIC*, Madrid, Instituto Cervantes: 63-81.
- Montoro del Arco, E. T. (2004): "La fraseología popular en el Siglo de Oro: análisis de la segunda parte del Lazarillo de Tormes de Juan de Luna", en F. Domínguez Matito y M. L. Lobato López (eds.) (2004) *Memoria de la palabra: Actas del VI Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro*, Burgos-La Rioja 15-19 de julio 2002, Iberoamericana Vervuert: Fundación San Millán de la Cogolla: 1343-1353.
- Ortega Ojeda, G. y González Aguiar, M<sup>a</sup>. I. (2005): "En torno a la variación de las unidades fraseológicas", en R. Almela *et alii* (eds.) (2005) *Fraseología contrastiva*, Murcia, Universidad de Murcia: 91-109.
- Paso, A. (2012): *Los Pobrecitos*, Málaga, Uvedebe.
- Pérez Vázquez, M. E. (2014): "El asterisco y la bolaspas. Lo agramatical y lo incorrecto", en F. Vicente Santiago *et alii* (coords.) (2014) *Perfiles para la historia y crítica de la gramática del español en Italia: Siglo XIX y XX: confluencia y cruces de tradiciones gramaticográficas*, Bolonia, Bononia University Press: 109-127.
- Pombo, Á. (2000): *El cielo raso*, Barcelona, Círculo de Lectores.
- Real Academia Española: *Diccionario de la Real Academia Española* [en línea]. <https://dle.rae.es/?w=diccionario>
- Richart Maset, M. (2008): "Las unidades fraseológicas y su resistencia a la traducción", *Foro de profesores de E/LE*, 4, 1-10.
- Ridruejo, D. (1981): *Castilla la Vieja*, Barcelona, Destino.
- Ruiz Gurillo, L. (1997): *Aspectos de fraseología teórica española*, Valencia, Universitat de València.
- Ruiz Gurillo, L. (1998): *La fraseología del español coloquial*, Barcelona, Ariel.
- Ruiz Gurillo, L. (2001): *Las locuciones en español actual*, Madrid, Arco/Libros.
- Ruiz Gurillo, L. (2010): "Interrelaciones entre gramaticalización y fraseología en español", *Revista de Filología Española (RFE)*, XC, 1, 173-194.
- Salvador, V. (2000): "Idiomàticitat i discurs prefabricat", en V. Salvador y A. Piquer (eds.) (2000) *El discurs prefabricat. Estudis de fraseologia teòrica i aplicada*, Castelló, Universitat Jaume I: 1931.
- Sánchez Ferlosio, R. (1975): *El Jarama*, Barcelona, Ediciones Destino.

- Schellheimer, S. (2016): *La función evocadora de la fraseología en la oralidad ficcional y su traducción*, Berlin, Frank & Timme.
- Seco, M., Andrés, O., y Ramos, G. (2004): *Diccionario fraseológico documentado del español actual: locuciones y modismos españoles*, Madrid, Aguilar.
- SECO, M., ANDRÉS, O., y RAMOS, G. (1999): *Diccionario del español actual*, Madrid, Aguilar.
- Soler Arechalde, M. A. (1994): "Algunas 'anomalías' en la concordancia de género en español", *Estudios de lingüística Aplicada*, 19/20, 77-89.
- Spahic, E. (2013): *Fraseología y traducción literaria: el caso del bosnio y del español* (Tesis doctoral), Madrid, UCM.
- Szałek, J. (2010): *Estructura fraseológica del español moderno (síntesis fraseológico-fraseográficas)*, Poznań, Wydawnictwo Naukowe UAM.
- Torrente Ballester, G. (1998): *La saga/fuga de J.B.*, Madrid, Alianza Editorial.
- Torrent-Lenzen, A. et alii (2013): "La clasificación de las unidades fraseológicas idiomáticas", *Estudis Romànics*, 35, 27-68.
- Torrent-Lenzen, A. y Fernández Uría, L. (2009): "Los niveles de significado recto y traslaticio en las definiciones del *Diccionario fraseológico documentado del español actual de Seco et alii*", *Lingüística en la red*, 1-24. [https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/24399/Niveles\\_Torrent\\_LR\\_2008\\_06.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/24399/Niveles_Torrent_LR_2008_06.pdf?sequence=1&isAllowed=y) (Consultado en agosto de 2022).
- Torres, M. (2000): *Mientras vivimos*, Barcelona, Editorial Planeta.
- Tristá Pérez, A. M. (1985): "Fuentes de las unidades fraseológicas. Sus modos de formación", en Z. V. Carneado Moré y A. M. Tristá Pérez (eds.) (1985) *Estudios de fraseología*, La Habana, Academia de Ciencias de Cuba: 67-90.
- Trivić, A. y Lončar, I. (2020): "Violación de las normas lingüísticas en las expresiones idiomáticas", *Nasledje*, 45, 45-65. <https://www.bib.irb.hr/1076682> (Consultado en enero de 2022).
- Zamora Muñoz, P. (2014): "Los límites del discurso repetido la fraseología periférica y las unidades fraseológicas pragmáticas", *Verba: Anuario Galego de Filoloxia*, 41, 213-236.
- Zuluaga, A. (1975): "La fijación fraseológica", *Thesaurus*, Tomo XXX, 2, 225-248.
- Zuluaga, A. (1980): *Introducción al estudio de las expresiones fijas*, Tübingen, Verlag.